

pero efectiva realización, es una tarea para la que la educación tiene inmejorables recursos. Es una modulación actualizadora de su misión esencial: la de contribuir y ayudar eficazmente a humanizar al ser humano.

Nos encontramos, en mi opinión, ante una obra que augura ser una buena guía para el estudio de los alumnos, además de ser una fuente de consulta para quienes se dedican al estudio de la Educación Social.■

JOSÉ BENIGNO FREIRE

Rh009

Educación y democracia

Miguel Ángel Sancho Gargallo,
Mercedes de Esteban Villar (Dirs.)
Comunidad de Madrid, Consejería de
Educación, 2004, 311 pp.

Esta publicación corresponde a las conferencias pronunciadas en el curso *Educación, diferencias e identidades en las sociedades democráticas. Aproximación al tema desde una educación en libertad*, organizado por la Fundación Europea Sociedad y Educación en julio de 2004 en el Escorial. El prólogo y la presentación -a cargo de Mercedes de Esteban e Ignacio González, respectivamente- justifican y sitúan la temática del curso, lo que sirve de referencia al lector una vez que se ha adentrado en los diferentes capítulos.

Los textos corresponden a dieciocho ponentes de los campos del derecho, la educación, la política y

la economía, y los temas se encuadran en seis bloques temáticos en torno al papel del Estado y de la sociedad en el marco del sistema educativo. Partiendo de los derechos educativos reconocidos en la Constitución española y en otras europeas, los autores profundizan en aspectos complementarios, aportando diferentes enfoques y matices que hacen que se mantenga la atención durante toda la lectura.

En el primer bloque, sobre “La educación en democracia”, J. A. Ortega y Díaz-Ambrona, Á. J. Gómez Montoro y A. Embid Irujo revisan la historia reciente de España. El primero se hace eco de la manifiesta inestabilidad educativa -a pesar del consenso reflejado en el artículo 27 de la CE-, y propone delimitar áreas de entendimiento para superar ese “penelopismo” que no se ha dado en otras materias. También Gómez Montoro se muestra partidario del consenso para alcanzar un pacto que garantice el cumplimiento de los derechos constitucionales en el ámbito de la educación. Aunque hace un balance positivo de esos más de 25 años de democracia, resalta las “luces y sombras” en la aplicación del artículo 27, donde el Tribunal Constitucional ha realizado una importante labor.

Es Embid Irujo quien introduce una nota más discrepante, al señalar que “en el ámbito educativo la libertad tiene sus riesgos y la libertad no lo es todo”. Pone el acento en la programación general de la enseñanza y justifica los criterios de “merecimiento” de los conciertos en la limitación de recursos del Estado.

En el segundo bloque, J. L. García Garrido nos muestra los fac-

tores que pueden influir en la calidad de la educación, y lo hace a través de los datos obtenidos en un estudio empírico comparado de varios países europeos. Tras analizar diferentes variables, señala que uno de los factores más decisivos para la calidad es el profesorado.

En el tercer apartado, dedicado al marco constitucional del derecho a la educación, A. Fernández Miranda cuestiona esa enumeración exhaustiva de derechos que, a pesar de incluirse como fundamentales, en última instancia van a depender de la disponibilidad económica del Estado. P. González-Trevijano se acerca al derecho a la educación para indicar las principales similitudes entre la Constitución española y las europeas (especialmente Alemania, Francia e Italia), desde una perspectiva histórica y actual.

Los aspectos más concretos que afectan a los conciertos escolares se estudian en el cuarto bloque, donde J. A. Díaz Lema hace hincapié en los problemas que se derivan de la LODE; ley que trata a los centros concertados como subsidarios de los públicos, detrae funciones relacionadas con la dirección y la organización de los centros concertados e impone determinadas normas con respecto a la admisión de los alumnos. En este mismo sentido, Isabel de los Mozos ahonda en el fundamento constitucional de la financiación pública de los centros privados, y realiza una serie de consideraciones jurídicas muy pormenorizadas sobre todo lo que entra en juego. Concluye a favor de disminuir la rigidez del régimen de conciertos y menciona el sistema alternativo del cheque escolar.

En cualquier aproximación al sistema educativo español no

puede faltar una parte dedicada a las políticas autonómicas, que en este curso fueron vistas desde la perspectiva política, patronal y sindical. E. González Pons, Consejero de Educación de la CA Valenciana, refiere la complejidad que entraña el cumplimiento del derecho de elección de los padres y aboga por revisar los actuales baremos para la admisión en los centros educativos. En esa misma línea, I. Bazo, Presidenta de CECE, expresa la discriminación que supone la zonificación o la rescisión de conciertos a centros diferenciados, y entiende que el apoyo económico debe prestarse a los padres y no a los centros. P. Martínez, Secretaria de Enseñanza Privada de FETE-UGT, manifiesta la preocupación de los agentes sociales tanto por las condiciones salariales de los trabajadores (destaca aquí también la insuficiente financiación de la enseñanza concertada) como por su dignidad y reconocimiento profesional.

Los temas del capítulo sobre “Ciudadanía, pluralismo y cohesión social” comienzan con la relación entre “pluralismo educativo y calidad de la enseñanza”, a cargo de R. Pérez Juste. Para él, los modelos presentados por las normas ISO y FMQ no entran en el núcleo de la calidad, sino que se quedan en sus “alrededores”, de modo que hay que ir a la esencia y preguntarse la idea de persona que hay detrás de un proyecto educativo. Basándose en una serie de valores que va explicitando a lo largo del texto, presenta una propuesta de principios curriculares. Sobre los mismos temas, C. Naval, que dirige el grupo de investigación “Educación para la Ciudadanía”, se ocupa de las últimas reformas educativas europeas y de los proyectos del

Consejo de Europa. Aboga por el “humanismo cívico”, que no se entiende sin los conceptos de participación y de responsabilidad. De entre todos los todos los agentes sociales que influyen en la persona, Naval destaca la familia y la escuela; de ahí la importancia de la formación inicial y continua de padres y de profesores.

Continuando con las políticas educativas, F. López Rupérez desarrolla los distintos conceptos de igualdad de oportunidades a lo largo de la historia y trae al presente la propuesta de la OCDE de 1994, que planteaba medidas concretas para la mejor compaginación de la equidad y la libertad, en orden a una igualdad de oportunidades real. Esas mismas cuestiones, pero desde el punto de vista etimológico y filosófico, son tratadas por F. Altarejos, quien, tras estudiar la relación entre equidad, justicia, libertad, igualdad de oportunidades y diversidad, concluye que lograr la equidad es una de las difíciles tareas que asume el sistema educativo, sobre todo si se tiene en cuenta que actualmente en España el fenómeno de la inmigración ha puesto de manifiesto que, en el aspecto cultural, lo que reclaman los inmigrantes no es la igualdad, sino el derecho a ser diferentes.

Finalmente, tampoco podía faltar una parte dedicada a la financiación. M. A. Sancho Gargallo expresa una idea de la financiación

superadora de las concepciones de la educación como servicio público, entendido exclusivamente como propio de la gestión pública, y nos recuerda que la financiación mediante el sistema de conciertos no el único modelo posible. La posición más crítica la encontramos en C. Rodríguez Baun, quien cuestiona tanto el papel del Estado como gestor de los fondos que previamente ha recaudado de los ciudadanos, como los argumentos paternalistas que se esgrimen para justificar dicho papel. La información estadística sobre la financiación nos la ofrece J. Hernández Armenteros, especialmente en la educación superior, la cual ha experimentado un extenso desarrollo gracias al aumento de recursos financieros.

Ya a modo de valoración personal, debo decir que este libro es muy sugerente para pensar sobre los derechos y libertades en educación. Especialmente interesantes son los análisis de fondo que se presentan, porque pueden aplicarse a la actual coyuntura de la LOE, que en el momento de escribir esta reseña se encuentra en trámites parlamentarios y que ha concitado una amplia contestación social de quienes entienden que no recoge adecuadamente los derechos de los padres a elegir y no pone los medios para evitar el fracaso escolar.■

M^a ÁNGELES SOTÉS